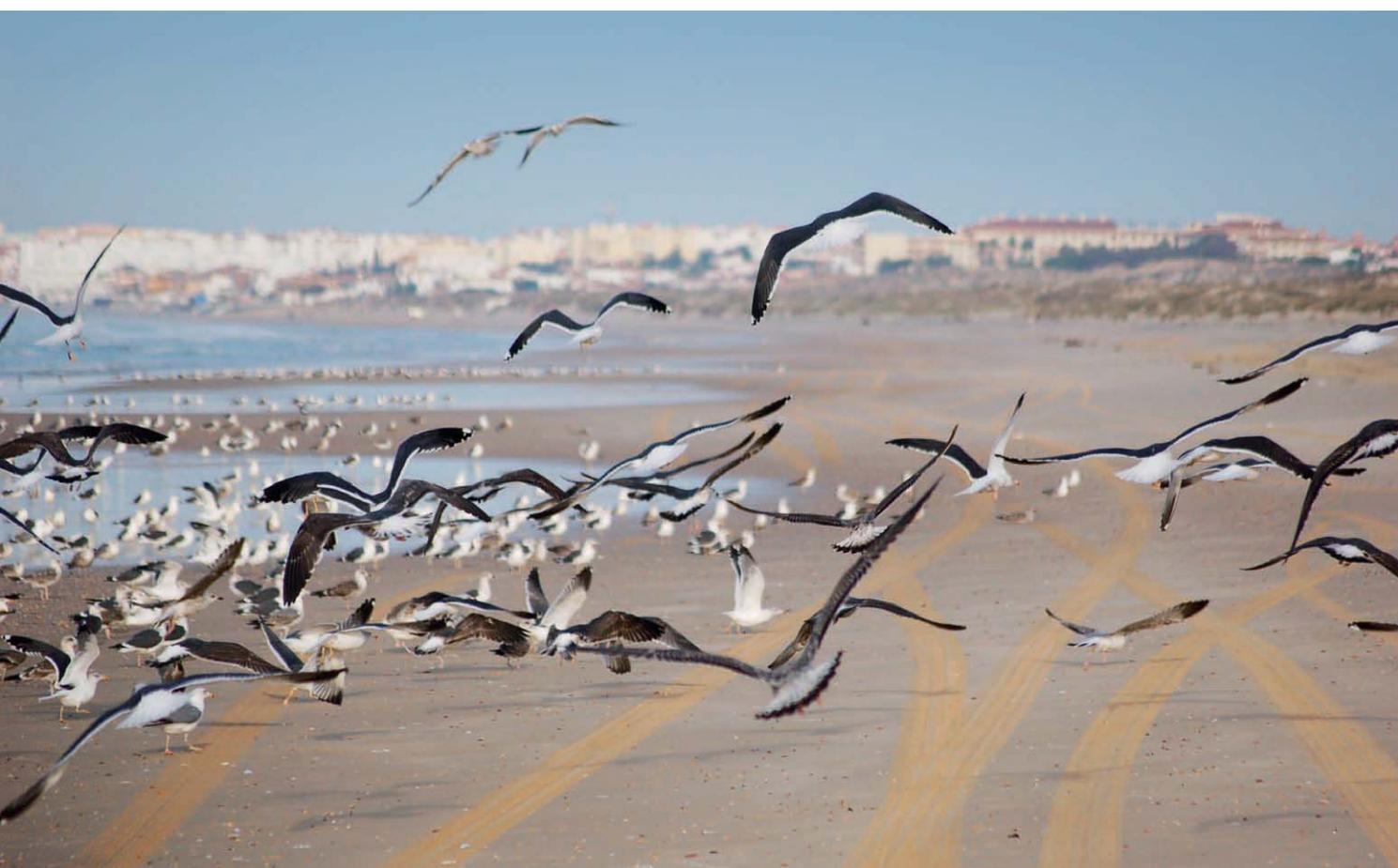
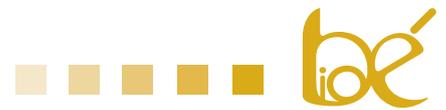


# Introducción







oy en día nadie cuestiona la necesidad de reforzar las dimensiones éticas del ejercicio de las profesiones sanitarias, tanto en su dimensión clínica como investigadora<sup>1</sup>. También es ampliamente aceptado que la reflexión y las prácticas éticas deben incorporarse tanto a la planificación y gestión de las organizaciones sanitarias<sup>2</sup>, como a la Salud Pública<sup>3</sup>. En el ámbito público avanza con fuerza la idea de que las administraciones tienen obligaciones morales que van más allá del mero respeto a los marcos jurídicos<sup>4</sup>.

El desarrollo de los aspectos éticos se está consolidando como una de las líneas de trabajo estratégicas en toda institución u organización sanitaria que busque la excelencia. Conseguir que éstas se estructuren y funcionen tratando de potenciar los valores que la animan, de garantizar el respeto a los derechos de todas las partes implicadas, especialmente los de la ciudadanía y pacientes, y además de afrontar con responsabilidad y prudencia los complejos conflictos éticos inherentes a la actividad profesional sanitaria, es un largo y atractivo reto para todas las personas responsables de diseñar las políticas de salud.

---

1. Jonsen A. *The Birth of Bioethics*. New York (USA): Oxford University Press, 1998.

2. Simón Lorda P. La ética de las organizaciones sanitarias: el segundo estadio de desarrollo de la bioética. *Rev Calidad Asistencial* 2002; 17(4):247-59.

3. Callahan D, Jennings B. Ethics and Public Health: Forging a Strong Relationship. *American Journal of Public Health* 2002; 92:169-76

4. Raz J. *La ética en el ámbito público*. Barcelona: Gedisa, 2001.

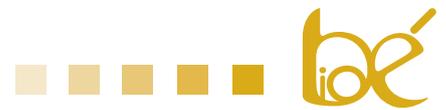


La Consejería de Salud de la Junta de Andalucía así lo entiende, por lo que ha venido desarrollando diversas iniciativas en este sentido, como el impulso a los Comités de Ética tanto asistenciales como de investigación, el desarrollo del Consentimiento Informado, el apoyo a la formación de profesionales en cuestiones éticas, el importantísimo desarrollo de la atención a la calidad ética del proceso de muerte, incluyendo las Voluntades Vitales Anticipadas o la inclusión de muchos criterios éticos en el Modelo Andaluz de Acreditación de la Calidad. Los Contratos Programa anuales del Servicio Andaluz de Salud han venido a traducir estas iniciativas en compromisos concretos para sus Hospitales, Distritos Sanitarios y Unidades de Gestión Clínica. El enfoque de la nueva Salud Pública está también atravesado por la exigencia de abordar los aspectos éticos desde esta perspectiva específica, algo también novedoso en el panorama nacional.

Muy relevante es también la actividad legislativa. El Derecho no es más que el intento de dar fuerza normativa, coactiva por así decirlo, a aquellos valores que una sociedad ha incorporado como fundamentales para garantizar el ideal de la convivencia pacífica, el respeto mutuo y la defensa de la dignidad de las personas.

En este sentido merece la pena recordar el refrendo de numerosos derechos de pacientes producido en estos años mediante multitud de normas jurídicas, que alcanza su punto álgido en la inclusión explícita de muchos de ellos en la norma jurídica clave para la Comunidad Autónoma: el Estatuto de Autonomía para Andalucía. Estas iniciativas legislativas tan relevantes, como la Ley de Derechos y Garantías de la Dignidad de la Persona en el Proceso de la Muerte, el proyecto de Ley de Salud Pública o la reforma de la regulación de los Órganos de Ética en la Comunidad Autónoma de Andalucía, precisan de apoyo a su implantación y desarrollo a medida que se aprueban y entran en vigor. El desarrollo de una Estrategia de Ética cumple de manera muy importante esta función.

Otro elemento clave que revela la decidida apuesta de la Consejería por las cuestiones éticas es el importante papel desarrollado por la Comisión Autonómica de Ética e Investigación de Andalucía, actualmente Comité de Bioética de Andalucía. Su decisiva labor de asesoramiento y vigilancia de la calidad ética de la investigación, especialmente de la que está



en la vanguardia científico tecnológica, como la investigación con células madre, junto con su participación en casos clínicos de tanto impacto sanitario y mediático, supone un punto de apoyo incuestionable.

Pero sin duda el elemento que en este momento ha sido clave para precipitar el desarrollo de una Estrategia coordinada de Bioética en el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA) ha sido el proceso de reflexión que se inicia con la evaluación del II Plan de Calidad (2005 -2008) y que culmina con el Plan de Calidad del Sistema Sanitario de Andalucía "Un espacio compartido", que define las orientaciones estratégicas en calidad para los próximos años. Es este documento el que establece la necesidad de "Potenciar la Estrategia Ética en el SSPA".

El plantear la inclusión de los aspectos éticos desde un enfoque estratégico constituye un salto cualitativo de absoluta novedad, con difícil parangón en otras Comunidades Autónomas o incluso en otros países del ámbito europeo. Al hacerlo así, Andalucía se compromete a que todo este amplio abanico de iniciativas, que inciden en planos diferentes pero complementarios, se consolide y desarrolle más, de forma paulatina en los próximos años.

Bien es cierto que, en realidad, el documento "Un espacio compartido", como todo documento estratégico, es ya de por sí un completo "Plan de Ética". Ello es así porque todos los objetivos, líneas y proyectos que en él se incluyen, están marcados por los valores que definen la organización y por tanto están orientados a su optimización.

Por tanto, "todo es Ética" habría que decir. Cuando se habla entonces de elaborar una Estrategia de Bioética lo que se pretende es, más bien, señalar y reforzar algunos de los objetivos y líneas que portan de una manera mucho más directa y evidente esta apuesta por la optimización de valores.

Al ser los aspectos éticos un elemento transversal a toda la organización, tanto en el campo de la asistencia sanitaria como de la salud pública, la ejecución de estas iniciativas requerirá un esfuerzo notable de coordinación entre muchas estructuras y niveles de la organización.



De hecho, hay muchas iniciativas en los diferentes niveles de la organización que, aun cuando puedan no tener que ver aparentemente nada con la Estrategia Ética aquí planteada, estarán profundamente imbuidas de la filosofía, esto es, de los principios y valores del enfoque ético que se propone. Esto es así porque todo lo que tiene que ver con la toma de decisiones por, para y con los seres humanos está saturado de valores, de principios éticos.

La estructura de este documento es la siguiente. Primero se desarrolla el marco ético en el que todo el Sistema Sanitario Público de Andalucía (SSPA), y por tanto este documento, están insertos, que no es otro que el de entender el SSPA como un espacio de valores éticos compartidos. Después se desarrollarán objetivos y actividades en tres escenarios: Bioética y Ciudadanía (ByC), Bioética y Profesionales (ByP) y Ética de la Organización como un espacio compartido de valores (EO). En total se formulan 13 objetivos y 100 actividades. Por último se incluyen el cronograma y los indicadores de evaluación.

## ESTRATEGIA DE BIOÉTICA

MARCO ÉTICO DEL SSPA: UN ESPACIO DE VALORES COMPARTIDOS		OBJETIVO N°	ACTIVIDAD N°
	1. Bioética y Ciudadanía (ByC)	1	1 - 11
		2	12 - 15
		3	16 - 21
		4	22 - 33
		5	34 - 41
	2. Bioética y Profesionales (ByP)	1	42 - 54
		2	55 - 59
		3	60 - 64
	3. Ética de la Organización como espacio compartido de valores (EO)	1	65 - 80
		2	81 - 85
		3	86 - 90
		4	91 - 94
		5	95 - 100